



## No.144 / Diciembre 01 de 2020

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

### TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
86	<b>ASUNTO:</b> INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO ACEPTACION DE OPERACIONES DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE	3

**ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO Y ACEPTACION DE OPERACIONES DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 86 de 2020 por medio del cual



establece un Horario de sesión de gestión de agentes para operaciones de contado, sesión de recepción de complementación de operaciones de contado, sesión de corrección de la complementación de operaciones de contado y aceptación de operaciones del segmento de renta variable de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

**Artículo Primero.** Expídase el Instructivo Operativo No. 86 de 2020 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

### “INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 86

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO , SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO , SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO Y ACEPTACION DE OPERACIONES DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 01 de diciembre de 2020.**

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones: sesión de gestión de agentes para operaciones de contado, sesión de recepción de complementación de operaciones de contado, sesión de corrección de la complementación de operaciones de contado y aceptación de operaciones del segmento de renta variable para el día 01 de diciembre de 2020

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Gestión de Agentes para Operaciones de Contado se establece de las 20:00 p.m. hasta las 21:00 p.m. del 01 de diciembre de 2020.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Recepción de Complementación de Operaciones de Contado se establece de las 20:00 p.m. hasta las 21:00 p.m. del 01 de diciembre de 2020.



## Boletín Normativo

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Corrección de La Complementación de Operaciones de Contado se establece de las 20:00 p.m. hasta las 21:00 p.m. del 01 de diciembre de 2020.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Aceptación de Operaciones del Segmento de Renta Variable se establece de las 20:00 p.m. hasta las 21:00 p.m. del 01 de diciembre de 2020.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 246, 250 y 211 o al correo electrónico [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).

**Artículo Segundo. Vigencia.** El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 01 de diciembre de 2020.

**AMPARO TOVAR GÓMEZ**  
Suplente del Gerente